

NORMATIVIDAD

RECURSOS FÍSICOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN PATRIMONIAL Y DE SERVICIOS

En funciones en virtud de nombramiento expedido por el Rector de conformidad con lo establecido en la fracción V del artículo 19 de la Ley Orgánica así como por las fracciones IV y V del artículo 59 del Estatuto Universitario.